

COBERTURA TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO DEL ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN COMISIÓN DE SERVICIOS

DENOMINACIÓN:

Agente tributario (CG 10016)

CONFIGURACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

Naturaleza: Funcionario.

Nivel: 19.

Complemento específico: C. Tipo de puesto: Singularizado. Forma de provisión: Concurso.

Grupo: C1.

Cuerpo: Administrativo.

Adscripción: AP.

Exclusión de cuerpos: Goo3. Concejo: ES/33/04 (Avilés).

DEPENDENCIA JERÁRQUICA:

Servicio: Departamento de Tributos Autonómicos y Locales /Área de Gestión Tributaria. Organismo: Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, LUGAR Y PLAZO:

Los/as empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán presentar la siguiente documentación

- solicitud
- curriculum vitae, con la experiencia y conocimientos específicos a valorar a continuación
- declaración responsable firmada en la que se manifieste la veracidad de lo recogido en el curriculum.

La documentación se enviará a la dirección de correo electrónico: personal@tributas.es en el plazo de los 7 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el área del empleado de la intranet del Principado de Asturias, en la intranet del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y en el portal de transparencia.

En el correo electrónico se indicará en el asunto "provisión temporal CG 10016 seguido del nombre y apellidos".

OBSERVACIONES:

Primera. Analizados los curriculum vitae presentados se valorará:



- Experiencia en la gestión y tramitación de tributos locales y autonómicos.
- Experiencia en la gestión y tramitación de plusvalías y Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica IVTM.
- Experiencia en procedimientos tributarios.
- Experiencia en el manejo de TRIBUTAS
- Formación en materia tributaria.

Se podrán realizar, en su caso, entrevistas y solicitar documentación complementaria a la presentada para aclarar y/o verificar los datos y méritos recogidos en el currículo".

Segunda. Los candidatos interesados podrán ser llamados a una entrevista personal, que permita aclarar o ampliar aquellos extremos de los curriculum vitae que no queden lo suficientemente claros y que pudieran ser determinantes para el desempeño del puesto de trabajo. También en este caso, podrá solicitarse documentación complementaria

Tercera. En caso de haberse formulado solicitud para otros puestos ofertados para su provisión temporal, y cuyos procedimientos no se hayan resuelto a la facha de la presentación de la solicitud, deberá hacerse constar esta circunstancia en la solicitud, reflejando el orden de preferencia.

Cuarta. La cobertura está condicionada a la aprobación de la modificación de los instrumentos de trabajo, que se prevé en diciembre de 2025.